



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 1346

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el señor **MARCO FIDEL SUÁREZ BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.390.129 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 07 de Octubre de 2.005 y el 06 de Octubre de 2.006.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 07 de Octubre de 2.005 y el 06 de Octubre de 2.006, a partir del 19 de Junio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al señor **MARCO FIDEL SUÁREZ BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.390.129 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 07 de Octubre de 2.005 y el 06 de Octubre de 2.006, a partir del 19 de Junio de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 11 de Julio de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 07 JUN 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas